



Afectaciones a los derechos humanos en el contexto de las Elecciones Generales 2026

Hallazgos y alertas para la prevención y protección





Afectaciones a los derechos humanos en el contexto de las Elecciones Generales 2026

Hallazgos y alertas para la prevención y protección

Elaborado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Se permite la reproducción de este contenido mencionando la fuente

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Calle Pezet y Monel 2467, Lince, Lima.
<http://derechoshumanos.pe>

Primera edición, septiembre 2026

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2026-12213

I. Hallazgos y alertas para la protección de derechos

Las Elecciones Generales de 2026 se desarrollaron en un contexto marcado por una fuerte polarización política, creciente desconfianza en las instituciones electorales, circulación de narrativas de fraude, campañas de hostigamiento y discriminación, y violencia desplegada tanto en espacios presenciales como digitales. En este escenario, las agresiones no se limitaron a las candidaturas, sino que alcanzaron también a funcionarios electorales, periodistas, comunicadores y otros actores vinculados al proceso electoral.

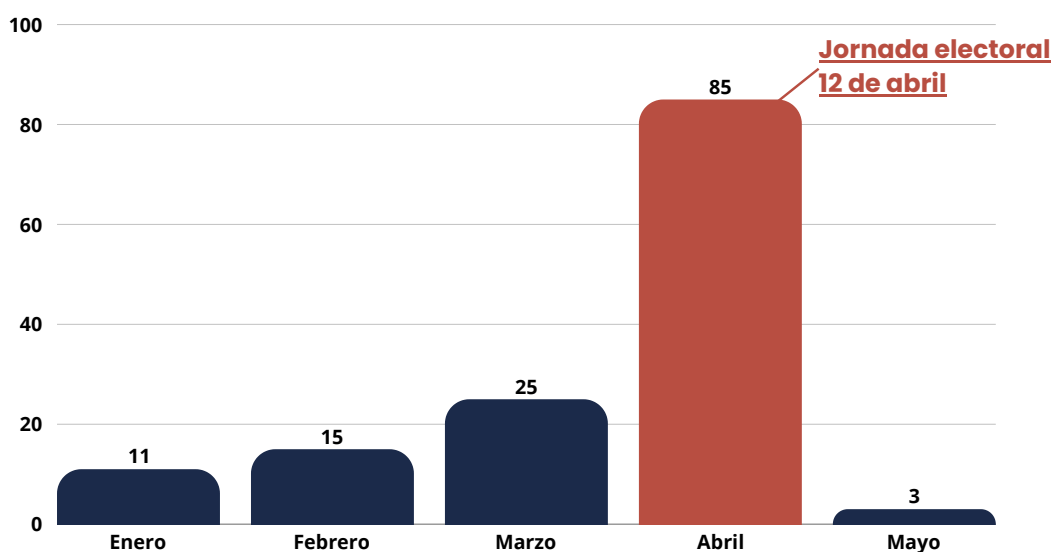
Entre enero y mayo de 2026, **la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Misión Técnica de ONU Derechos Humanos en Perú coordinaron acciones para monitorear la violencia en el contexto electoral**, comprendiendo hechos ocurridos antes, durante y después de las elecciones generales. La información fue sistematizada mediante la plataforma ActivityInfo, utilizando un protocolo de verificación basado en fuentes directas —información recabada por los equipos de monitoreo— y fuentes indirectas verificables, como medios de comunicación, redes sociales y otras fuentes secundarias. Si bien la data que sustenta este informe corresponde a este período, la CNDDHH y la Misión han continuado dando seguimiento y alertando sobre hechos posteriores que dan cuenta de la persistencia de los riesgos identificados durante el proceso electoral. El registro comprendió hechos ocurridos en el territorio nacional y en el espacio digital, incluidos aquellos cuya naturaleza no permitía establecer una ubicación geográfica específica.

Se documentaron 139 incidentes en 18 regiones del país y en el espacio digital.

Como resultado, **se documentaron 139 incidentes en 18 regiones del país y en el espacio digital**. La evolución mensual evidencia una marcada escalada de los hechos conforme se aproximó y transcurrió la jornada electoral: **11 incidentes en enero, 15 en febrero, 25 en marzo, 85 en abril y 3 en mayo**. Solo durante la semana posterior a las elecciones se registraron **26 incidentes**, confirmando una concentración particularmente intensa de hechos de violencia alrededor de la jornada electoral y el período posterior.

Gráfico 1

Incidentes documentados por mes • enero – mayo de 2026



Los principales tipos de ataque registrados fueron:

43 casos de intimidación, acoso u hostigamiento

35 de desprestigio y estigmatización

30 de discurso de odio

21 de criminalización o judicialización

18 agresiones físicas

17 amenazas

14 hechos de discriminación y racismo

14 de acoso político

9 amenazas de muerte

8 casos de censura o bloqueo de información.



No se trató únicamente de enfrentamientos entre candidaturas o simpatizantes. Los ataques alcanzaron de manera significativa a funcionarios electorales, periodistas, comunicadores, personas defensoras de derechos humanos, abogadas y abogados y otros actores cuya función resulta esencial para garantizar elecciones libres, informar a la ciudadanía y controlar el ejercicio del poder.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este fenómeno impacta no solamente en la seguridad de las personas afectadas, sino que también compromete condiciones esenciales para el ejercicio de los derechos políticos, la libertad de expresión, el acceso a la información, la igualdad y no discriminación y el derecho de la ciudadanía a participar en elecciones auténticamente libres.



Foto: ANDINA

II. Ataques contra quienes administran, informan y vigilan el proceso electoral

El sistema de información registra 139 entradas en el formulario de víctimas. De estas, 116 corresponden a víctimas individuales, 17 a víctimas colectivas y seis a organizaciones o instituciones. Aproximadamente el 98.5% de las víctimas registradas presentó al menos un factor de riesgo diferencial identificado. Cerca del 20 por ciento no habría presentado denuncia formal ante ninguna instancia.

Uno de los principales hallazgos fue la concentración de violencia contra las instituciones encargadas de administrar y garantizar las elecciones.

Los funcionarios electorales aparecen como el grupo con mayor número de afectaciones: 58 incidentes, de los cuales 50 estuvieron relacionados con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y ocho con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Las y los periodistas y comunicadores constituyeron el segundo grupo más afectado, con 44 incidentes.

La afectación al ejercicio periodístico también fue registrada en el monitoreo realizado por la Asociación Nacional de Periodistas (ANP) sobre ataques a periodistas y medios de comunicación en el marco de la cobertura de las Elecciones Generales 2026. En su versión preliminar, la ANP reportó 40 incidentes, que comprendieron casos de discurso estigmatizante, agresiones físicas y verbales, amenazas, hostigamiento y ciberataques.



50 incidentes estuvieron relacionados con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y 8 con el Jurado Nacional de Elecciones

El caso del entonces jefe de la ONPE, **Piero Corvetto Salinas**, representa uno de los ejemplos más graves. El monitoreo identificó **44 incidentes** que lo mencionaban directamente y **50 registros** relacionados con él o con la institución que dirigía. Entre los hechos documentados hubo amenazas de muerte, campañas públicas de deslegitimación, protestas frente a su domicilio, denuncias e investigaciones concurrentes, mensajes amenazantes mediante WhatsApp y exposición pública de información personal.

También se publicó información contenida en su pasaporte y en los pasaportes de sus hijos, exponiendo datos personales especialmente sensibles.

Registro de incidentes por tipo de víctima

Víctimas
individuales

116



17

Víctimas
colectivas

6

Organizaciones o
instituciones

El presidente del JNE, **Roberto Burneo Bermejo**, fue asimismo objeto de amenazas, denuncias, manifestaciones frente a su domicilio, expresiones discriminatorias relacionadas con su discapacidad visual y mensajes difundidos en redes sociales que habrían incluido llamamientos a un golpe de Estado.



Foto: ONPE

III. Las redes sociales como amplificadoras de violencia, desinformación y discriminación

El entorno digital tuvo un papel central durante las elecciones.

El monitoreo concluyó que redes sociales y plataformas digitales funcionaron como **aceleradores de campañas de hostigamiento, amenazas, desinformación y discursos estigmatizantes**, facilitando además prácticas de doxing y exposición de información privada.

Esta preocupación no se limita al monitoreo realizado por la CNDDHH y ONU Derechos Humanos. El propio JNE informó, antes de la primera vuelta, haber registrado **704 alertas de desinformación electoral en once meses**; 457 se concentraron únicamente en diciembre de 2025 y enero de 2026. TikTok fue entonces la plataforma con mayor número de alertas identificadas, seguida por X y YouTube.¹

Durante el proceso electoral circularon además contenidos falsos o descontextualizados que pretendían demostrar fraude. El JNE tuvo que desmentir, por ejemplo, publicaciones sobre supuestas cédulas previamente marcadas; uno de los contenidos más difundidos en TikTok acumuló más de 32 mil interacciones, pese a que corresponde en realidad a un episodio ocurrido en 2021.

¹ JNE advierte más de 700 casos de alertas de desinformación



704 alertas de desinformación electoral en once meses

Caso Brígida Curo Bustincio

La candidata a la segunda vicepresidencia fue víctima de expresiones discriminatorias en redes sociales dirigidas contra su apariencia, vestimenta, identidad andina y manera de hablar, en un contexto electoral en el que estas agresiones afectaron su derecho a participar en condiciones de igualdad. Ante estos hechos, la CNDDHH y organismos de derechos humanos emitieron alertas públicas, advirtiendo que los ataques reproducían patrones de racismo y discriminación contra mujeres andinas y que no constituían un debate sobre sus propuestas políticas. En ese mismo contexto, la Fiscalía y el Poder Judicial recordaron públicamente que los actos de discriminación están tipificados como delito en el artículo 323 del Código Penal, y que pueden ser sancionados con pena privativa de libertad.

En consecuencia, la violencia digital no debe ser observada únicamente como un problema de agresión individual. Cuando alcanza de manera simultánea a funcionarios electorales, periodistas, candidaturas y electores, puede afectar **la información disponible para la ciudadanía y las condiciones en que esta forma su decisión política.**



Mensajes con contenido discriminatorio contra la candidata Brígida Curo

Violencia y discriminación por género, orientación sexual e identidad de género

Durante el período analizado se identificaron 25 víctimas individuales de género femenino, equivalentes al 18 por ciento del total de víctimas individuales identificadas por sexo. De ellas, nueve eran candidatas a cargos de elección popular.

El análisis de las agresiones muestra diferencias en las formas de violencia dirigidas contra mujeres y hombres.

Mientras que en los incidentes con víctimas masculinas predominó la intimidación, en aquellos con víctimas femeninas fue más frecuente la deslegitimación, particularmente mediante ataques dirigidos contra su condición y participación en el ámbito político.

Los hechos documentados incluyeron campañas de difamación con contenido sexista, homófobo o transfóbico (ocho registros); violencia física (tres); sabotaje, humillación o ridiculización pública (tres); amenazas de violencia física o sexual (uno); y exposición de datos personales de carácter sexual o doxing (uno). Entre los elementos recurrentes se identificaron el uso de lenguaje misógino o sexista (ocho casos) y los ataques al rol de género de las víctimas (seis casos).

En relación con el derecho al voto de las personas trans y no binarias, el Colectivo **Rosa Rabiosa**, junto con la CNDDHH y otras organizaciones de derechos humanos, desarrolló una campaña de vigilancia durante el proceso electoral. De acuerdo con su reporte preliminar², una de cada tres personas trans dejó de votar por temor a sufrir discriminación o maltrato, mientras que 134 personas trans o no binarias reportaron al menos una situación de discriminación o violencia por parte de electores, integrantes de mesa, fuerzas del orden u otros actores electorales. Durante la campaña y la jornada electoral, se acompañó al colectivo en la generación y difusión de alertas frente a estas situaciones, con el objetivo de contribuir a la protección del derecho al voto en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Asimismo, se observó que el protocolo de la ONPE para la atención de electores dejó de contemplar el uso de lenguaje inclusivo, aspecto relevante en el marco de las medidas orientadas a garantizar una atención respetuosa y libre de discriminación durante la jornada electoral.

² [Rosa Rabiosa, Voto Trans y no Binario 2026](#)

También se documentaron ataques discriminatorios relacionados con la orientación sexual y la identidad de género de personas candidatas. Entre ellos se encuentran los casos de los candidatos presidenciales Carlos Álvarez (País para Todos) y Marisol Pérez Tello (Primero la Gente), quienes fueron objeto de narrativas estigmatizantes y burlas con connotación homofóbica. En el caso de Carlos Álvarez, estos ataques fueron difundidos por distintos actores, incluidos otros candidatos, medios de comunicación y personas usuarias de redes sociales.

Finalmente, la ausencia de denuncias formales constituye un hallazgo relevante. De las nueve candidatas identificadas, ocho no registraron una denuncia formal por los hechos documentados. Este patrón evidencia las dificultades para acceder a mecanismos de protección y respuesta frente a la violencia que afecta la participación de las mujeres en la política.



IV. Narrativas de fraude y sus efectos en la confianza electoral

Durante el proceso electoral se instalaron y ampliaron narrativas sobre la existencia de fraude o de un supuesto “fraude sistemático”. Estas afirmaciones, impulsadas desde la campaña por el entonces candidato Rafael López Aliaga y posteriormente reiteradas por integrantes de su organización política, se intensificaron alrededor de la jornada electoral y de los problemas logísticos registrados por la ONPE en Lima. Una de las narrativas más difundidas estuvo vinculada a las denominadas “actas de la serie 900”, presentadas como evidencia de manipulación, pese a que los organismos electorales aclararon que correspondían a mesas de contingencia habilitadas conforme a los procedimientos establecidos. Estas afirmaciones también contribuyeron a cuestionar especialmente votos provenientes de zonas rurales, indígenas y regiones del sur andino y la Amazonía.

La demora de 33 días en la proclamación oficial de los resultados de la primera vuelta, finalmente confirmados el 17 de mayo, prolongó la circulación de estas narrativas. El JNE, por su parte, anunció el 2 de mayo una auditoría integral del sistema informático electoral. Sin embargo, la reiteración de alegaciones de fraude sin sustento verificado mantuvo la sospecha sobre el proceso, contribuyó a incrementar la desconfianza hacia los organismos electorales y generó un contexto propicio para nuevas agresiones y presiones contra sus funcionarios.



Estas [narrativas de fraude] también contribuyeron a cuestionar especialmente votos provenientes de zonas rurales, indígenas y regiones del sur andino y la Amazonía.

V. El caso Cerimedo: una hipótesis que requiere investigación

Las informaciones conocidas posteriormente sobre el consultor argentino Fernando Cerimedo hacen relevante profundizar en la posible existencia de operaciones digitales coordinadas durante el proceso electoral peruano. Investigaciones periodísticas recientes han documentado cuatro ingresos³ de Cerimedo al Perú durante el período analizado y han reportado contactos con personas vinculadas al entorno de Fuerza Popular. La relevancia de estos vínculos adquiere mayor dimensión considerando que Cerimedo se encuentra detenido en Bolivia, donde es investigado por un presunto intento de feminicidio, y que ha sido vinculado a estrategias de comunicación y campañas políticas en Argentina, Brasil, Honduras y Bolivia, incluidas operaciones de desinformación y campañas negativas. Estos elementos han sido objeto de controversia: mientras Keiko Fujimori ha negado que Cerimedo haya participado en su campaña, una moción presentada en el Congreso plantea investigar su eventual participación en acciones de manipulación de la opinión pública durante las elecciones de 2026.

³ La República, “Congreso: Juntos por el Perú plantea crear una Comisión Investigadora para el caso Cerimedo”.

Desde una perspectiva de derechos humanos e integridad democrática, estos elementos justifican investigar si existieron operaciones digitales coordinadas destinadas a amplificar determinadas narrativas, alterar artificialmente la conversación pública o influir en la percepción ciudadana sobre las candidaturas y la integridad del proceso electoral. Para determinar su existencia, alcance y eventual impacto sería necesario acceder a información que no forma parte del monitoreo realizado, como redes de cuentas coordinadas, métricas de alcance e interacción, inversión y segmentación de publicidad digital, fuentes de financiamiento y posibles vínculos entre operadores digitales y organizaciones políticas. Corresponde, por tanto, esclarecer la existencia y magnitud de estas operaciones y, de comprobarse, determinar sus posibles efectos sobre la integridad democrática y el derecho de la ciudadanía a formar libremente su voluntad política.

VI. Alerta frente a las Elecciones Regionales y Municipales de 2026

Los patrones identificados durante las elecciones generales pueden reproducirse y adquirir características aún más complejas durante las Elecciones Regionales y Municipales. Un hecho reciente evidencia de manera concreta la gravedad de estos riesgos: el asesinato de la comunicadora y candidata al Gobierno Regional de Áncash, Susy Aponte Polo, “China Polo”, durante una actividad de campaña, luego de que hubiera denunciado públicamente haber recibido amenazas contra su vida. El ataque, ocurrido el 19 de septiembre en Caraz, dejó además cinco personas heridas.

A este caso se suma el de Virgilio Asto García, de 71 años, candidato a regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Menocucho, en Laredo, La Libertad, por el movimiento Gota de Esperanza. Asto fue hallado sin vida el 21 de septiembre, en circunstancias que son materia de investigación.

Ambos casos, ocurridos en el contexto de procesos electorales y con personas que participaban activamente en la vida política de sus comunidades, evidencian la gravedad de los riesgos que pueden enfrentar quienes ejercen el derecho a la participación política en el ámbito regional y local. Estos hechos ponen de relieve la necesidad de fortalecer las medidas de prevención y protección para personas candidatas, funcionarias, periodistas, comunicadores y con otras responsabilidades vinculadas a los procesos electorales.

En este contexto, el monitoreo advierte otros riesgos que podrían incrementarse durante las Elecciones Regionales y Municipales, entre ellos la desinformación, la violencia política de género, la presión sobre periodistas y sociedad civil y los ataques contra autoridades y liderazgos territoriales.

Las elecciones en el ámbito regional y local pueden presentar, además, factores particulares de vulnerabilidad: menor cobertura periodística independiente, menor capacidad institucional para responder a campañas digitales, conflictos territoriales, presencia de economías ilícitas y mayor proximidad entre personas candidatos, autoridades, periodistas y actores que ejercen violencia.



De cara a las Elecciones Regionales y Municipales debe prestarse especial atención a los siguientes riesgos:

Campañas de desinformación localizadas

Narrativas falsas sobre candidaturas, organismos electorales o supuestas irregularidades pueden alcanzar rápidamente comunidades específicas mediante TikTok, Facebook, WhatsApp y otras plataformas.

Redes coordinadas y cuentas automatizadas

Debe prestarse atención a la posible utilización de bots o redes artificiales destinadas a amplificar contenidos y generar percepciones falsas de apoyo, rechazo o consenso ciudadano.

Ataques contra periodistas locales.

En contextos subnacionales, la intimidación a periodistas o medios puede tener un impacto significativo sobre el acceso de la población a información independiente.

Violencia y doxing contra personas candidatas y defensoras

La publicación de domicilios, teléfonos, datos personales o información familiar puede transformar rápidamente una campaña de hostigamiento digital en un riesgo para la integridad personal.

Narrativas discriminatorias.

Existe un riesgo particular para pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres y personas LGBTIQ+, cuya participación política ya estuvo expuesta durante las elecciones generales a discursos racistas, sexistas y estigmatizantes.

Ataques contra los organismos electorales

La experiencia de las elecciones generales muestra que la acumulación de desinformación, amenazas, estigmatización y presión institucional contra quienes administran las elecciones puede erosionar anticipadamente la confianza ciudadana y generar condiciones para desconocer posteriormente los resultados.

VII. Conclusiones:

Las Elecciones Generales de 2026 evidenciaron que la violencia electoral contemporánea ya no se limita a agresiones físicas o enfrentamientos entre organizaciones políticas.

La combinación de desinformación, hostigamiento digital, amenazas, estigmatización, exposición de datos personales y presión sobre funcionarios electorales y periodistas puede deteriorar progresivamente las condiciones necesarias para una competencia democrática libre.

Proteger la integridad electoral significa no solamente asegurar que cada voto sea correctamente emitido y contado, sino también garantizar que la ciudadanía pueda formar libremente su voluntad política, sin intimidación, discriminación ni manipulación deliberada del entorno informativo.

La experiencia de las elecciones generales muestra que el espacio digital y el ecosistema informativo se han convertido en escenarios centrales de la disputa electoral y, potencialmente, de afectación de los derechos políticos.

En este sentido, resulta necesario distinguir entre **fraude electoral y afectación de la integridad del entorno democrático**. La información disponible permite advertir la existencia de prácticas capaces de deteriorar el debate público, intimidar a actores fundamentales del proceso electoral, erosionar la confianza institucional y afectar las condiciones en las que la ciudadanía forma su voluntad política.

La alerta central puede sintetizarse de la siguiente manera: La preocupación democrática radica en determinar si operaciones coordinadas pudieron alterar las condiciones en las que los ciudadanos formaron su voluntad electoral y en evitar que estas prácticas se reproduzcan o intensifiquen durante las Elecciones Regionales y Municipales de 2026 y futuros procesos electorales.



Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

SÍGUENOS

[@cnddhh](#)



 derechoshumanos.pe